 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</small> <small>NTCS806</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co/>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co/>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI		NO	
----	--	----	--

Fecha: 16 de octubre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1809



Señores:
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

1936

Asunto: Solicitud de Conciliación
Estudiante que entrevista: FELIPE DUVAN DAZA SUAREZ

Convocante(s):
 LUZ MARIA MARQUEZ ARIZA

Convocado(s):
 CARLOS JULIO SEPANO TRIGOL

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> VIGILADA MINEDUCACIÓN</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14


Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Luz Marina Marquez Ariza, mayor de edad, domiciliado(a) en la calle... identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 SEGUN DOCUMENTOS APORTADOS POR LA CONVOCANTE LA SEÑORA LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 36487732 EXPEDIDA EN SAN AGUSTIN CODAZZI ES UNA SEÑORA DE LA TERCERA EDAD CON 72 AÑOS
- 2 SEGUN HISTORIA CLINICA APORTADA POR LA CONVOCANTE PRESENTA ENFERMEDADES COMO DIABETES, HIPERTENCION ARTERIAL Y ARTRITIS REUMATOIDEAS, SITUACION ESTA QUE SEGUN LO MANIFESTADO POR LA MISMA LE IMPIDE LABORAR DE ALGUNA FORMA
- 3 LA CONVOCANTE AFIRMA NO TENER CAPACIDAD ECONOMICA PARA SU MANUTENCION DE SU HIJA YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ POR LO QUE REQUIERE EL APOYO DEL SEÑOR CARLOS JULIO SERRANO TRIGOS IDENTIFICADO CON CEDULA 18934784 QUIEN ES SU SEÑOR PADRE
- 4 SEGUN DOCUMENTOS APORTADO LA BENEFICIARIA DE LA CUOTA ALIMENTARIA SOLICITADA ES MAYOR DE EDAD, MAS SIN EMBARGO LA CONVOCANTE AFIRMA QUE ESTA TIENE SINDROME DE DOWN DISCAPACITANTE
- 5 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL CONVOCADO NUNCA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES PATERNA FRENTE A LA BENEFICIARIA DE LA CUOTA ALIMENTARIA QUE SE PRETENDE

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 120398 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 16	MES: octubre	AÑO: 2024
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE SE FIJE UNA CUOTA ALIMENTARIA QUE CUBRA LAS NECESIDADES BASICA DE LA SEÑORITA YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ POR UN VALOR DE 35MIL PESOS QUE SE ENTREGARAN DIARIAMENTE

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 ESTABLECER UN ACUERDO DONDE SE LOGRE ESTABLECER UNA CUOTA ALIMENTARIA PARA LA SEÑORITA YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LUZ MARIA MARQUEZ ARIZA
	Cedula:	36487732
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CAR 4 45A 22 AMANECERES DEL VALLE
	Teléfono:	3156355674
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Juríd. 810 de 12/03/98 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 36487732		
LUGAR DE EXP:	NO INFORMA/NO INFORMA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUZ MARIA MARQUEZ ARIZA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 30	MES: 7	AÑO: 2024
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CAR 4 45A 22 AMANECERES DEL VALLE		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	notiene@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

 Certificación de Servicios NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12.03.96 Min. Educación</small> UDES VIGILADA MIN. EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
		SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD		
PRESENCIAL	X	VIRTUAL

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1		



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 870 de 12/03/98 Min. Educación

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

NTCS806

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como _____, aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
 FIRMA
 CÉDULA: 361487732

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



ESTUDIO: RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)
NOMBRE: YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ EDAD: 40 AÑOS
DOCUMENTO: CC 1065604903 REMITE:
FECHA ESTUDIO: 2024-07-24 SEDE: PRINCIPAL
ENTIDAD: NUEVA EPS S.A

RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA.
Hay estrechamiento de los espacios articulares coxofemorales bilaterales, esclerosis subcondral, formación de pequeños osteofitos marginales y de algunos quistes subcondrales por osteoartritis degenerativa. Cambios de esta misma entidad se observan en la sínfisis del pubis. Hay irregularidad de las corticales del iliaco izquierdo por secuela de lesión por avulsión. No se observan otras lesiones óseas ni articulares.

Informe firmado electrónicamente por:
MAYRA TERESA VÉNCÉ DE LUQUEZ
MÉDICO RADIOLOGO
No. registro: RM 02295
Fecha y hora de firma: 24-07-2024 14:37

MODELO DE ACTA DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA

Ref.: Acta de conciliación No 001

En la ciudad de Valledupar - Cesar a los 23 días del mes de noviembre del año 2020 se reunieron, la señora **LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA** identificada con la C. C No 36.487.732 De Bucaramanga -Santander, domiciliada y residente en la ciudad de Valledupar y el señor **CARLOS JULIO SERRANO TRIGOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 18.934.784 de Villa caro - Norte De Santander, domiciliado y residente en Valledupar - cesar, con el fin de adelantar acta de conciliación de repartición de bienes de una vivienda en la ciudad de Valledupar en el barrio amaneceres del valle, con dirección carrera cuarta N° 45ª-22. La cual es propiedad de los señores en mención. Dichos conciliadores están de acuerdo en la repartición, como lo establece la ley de la constitución de Colombia.

HECHOS

1. Entre el señor **CARLOS JULIO SERRANO TRIGOS** y la señora **LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA** existió unión marital de hecho no reconocida judicialmente, desde el 20 de enero del año 1975 hasta el 5 de febrero del año 2020 De dicha unión nacieron los menores, **CARLOS ARTURO SERRANO MÁRQUEZ Y YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ**, quienes fueron reconocidos por el señor **CARLOS JULIO SERRANO TRIGOS**, según consta en las copias de los registros civiles de nacimiento. Que se anexan a la presente diligencia.

2. El señor **CARLOS JULIO SERRANO TRIGOS** se compromete col la señora **LUZ MARINA MARQUEZ** a dejar en óptimas condiciones el apartamento donde va a convivir la ex compañera y su hija.

Estando presentes las partes, se dio lectura de los anteriores hechos, y de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción de persona alguna, dieron aceptación a tales hechos. Los cuales decidieron acercarse ante una NOTARÍA PÚBLICA para autenticar legalmente este documento como lo amerita la ley.

En seguida se pusieron de presentes las siguientes fórmulas de arreglo que ambas partes libremente pueden reconstruir o remodelar, o convivir en el apartamento. Sobre tales propuestas, las partes manifestaron lo siguiente: (relato corto sobre el criterio de cada uno).

FINALMENTE SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO

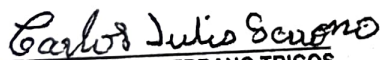
3. El señor **CARLOS JULIO SERRANO TRIGOS** y la señora **LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA**, acuerdan compartir los gastos de alimentación por partes iguales, de la **JOVEN YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ**, ya que es una persona discapacitada, con síndrome de Down
Estando las partes de acuerdo se llevara a cabo en una notaría pública.

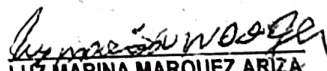
4. quedan como testigos, los señores **CARLOS ARTURO SERRANO MARQUEZ** Y **YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ. ANEXO**, fotocopia de cedula de los conciliadores y testigos.

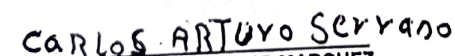
Establecido por la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998 y Ley 640 de 2001.


No siendo otro el objeto del encuentro, se dio por terminada la conciliación y se firmó el acta por todos los que allí intervinieron.

Atentamente,


CARLOS JULIO SERRANO TRIGOS
CC: 18.934.784
CONCILIADOR


LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA
CC: 36.487.732
CONCILIADOR


CARLOS ARTURO SERRANO MARQUEZ
CC: 1.065.566.352
TESTIGO


YOLIBETH MARIA SERRANO MARQUEZ
CC: 1.065.604.903
TESTIGO



ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - LOS MAYALES
 CALLE 33 N 48-59 - Tel:3502322001
 NII. 624000725-0

HISTORIA ELECTRONICA

Desde: 19 de Enero de 2024 Hasta 19 de Enero de 2024

CC 34487732 - LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA

Poliuria: No Polidipsia: No Debilidad: No
 Hambre Excesiva: No Parentesisas: No Pulso Periférica: No

Test de conocimiento del paciente sobre la enfermedad
 Es la HTA y/o DM una enfermedad para toda la vida? Se puede controlar con dieta y medicación? Cite 2 o mas organos que pueden dañarse por tener la presión arterial elevada / azucar elevada Cumplidor:

Hipoglucemia: No Frecuencia: No Hipo Severa: No
 Causa: No Ulceras: No Sudoración: No
 Disfunción Erectil: No Convulsiones: No Educación: No
 Observaciones:

• Rev.Sistemas y Ex.Físico

Fecha y Hora: 19/01/2024 16:14:52 Profesional: Gabriela Esperanza Vanstralehe.(medicina.)
 Signos Vitales
 Peso: 54.00 Kg Talla: 146.0 Cm Índice de Masa Corporal: 25.33 Kg/Mtr Frecuencia Cardíaca: 78 Min
 Frecuencia Respiratoria: 18 Min Temperatura: 36.00 °C Presion Arterial: 126/60 Saturación:

• Signos Vitales

No.	Sede	Fecha	Hora	Peso	Talla	MC	FC	Temp	PA	TA	Feto	Saturaci	Profesional
2	LOS MAYALES	19/01/2024	16:14:52	54.00	146.0	25.33	78	36.00	126/60	82	0	0.00	GABRIELA ESPERANZA V

• Informacion de salud

INFORMACION EN SALUD
 Fecha y Hora: 19/01/2024 16:15:41 Profesional:Gabriela Esperanza Vanstralehe.(medicina.)

HTA - DBT

Dieta salubable	<input checked="" type="checkbox"/> limitar consumo de sal	<input checked="" type="checkbox"/> limitar alimentos con alto contenido de azucar	<input checked="" type="checkbox"/>
limitar el consumo de alcohol	<input checked="" type="checkbox"/> limitar consumo de grasas saturadas	<input checked="" type="checkbox"/> actividad fisica (150 minutos semanales)	<input checked="" type="checkbox"/>
gestionar el estres	<input checked="" type="checkbox"/> abstenerse de fumar	<input type="checkbox"/>	
otra informacion :			

• Laboratorios y Diagnosticos

Fecha y Hora: 19/01/2024 16:13:22 Profesional:Gabriela Esperanza Vanstralehe. Identificación:CC 42495635
 (medicina.)

Análisis de Laboratorio e Imágenes
 Diagnósticas:
 Tipo de Diagnostico: Confirmado Repetido

Impreso Por:

MADELEINE MARQUEZ VILLEROS
 ADMINISTRATIVO



ESE HOSPITAL BUJUMBURA - 48-59 - 1833000000
 CALLE 33 N 48-59 - 1833000000
 NR. 824000725-0
 HISTORIA ELECTRONICA
 Desde: 19 de Enero de 2024 Hasta 19 de Enero de 2024
 CC 34487732 - LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA

SINTOMAS
 HA PRESENTADO LOS SIGUIENTES SINTOMAS:

Fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C? SI NO
 Dificultad respiratoria? SI NO
 Tos? SI NO
 Fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C? SI NO
 Dificultad respiratoria? SI NO
 Tos? SI NO

Fotografías
 Observación: Gabriela Esperanza Vanstradehe. (medicina)

Anamnesis
 Fecha y Hora: 19/01/2024 16:13:22 Profesional: Gabriela Esperanza Vanstradehe. (medicina)
 Tipo de Consulta: (E03001HDI) HT Y DB-CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL
 Precedente: Hipertensión y Diabetes
 Motivo de Consulta: USUARIA ASISTE A SU CONTROL DE RCVS POR HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE
 Enfermedad Actual: USUARIA ASISTE A SU CONTROL DE RCVS POR HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE

Antecedentes
 Fecha y Hora: 19/01/2024 16:13:28 Profesional: Gabriela Esperanza Vanstradehe. (medicina)
 Motivación: Método: Sin Método
 Formas: HTA, DM II, ARTRITIS REUMATOIDEA
 Patológicos: NO
 Ostélicos: SI
 Ginecológicos: G3P2A1
 Oftalmológicos: M I6,VSA 22MMx2 X HISTERECTOMIA
 Tóxicos: SI
 Alérgicos: NO
 Psicológicos: NO
 Alimentarios: NO
 Traumatológicos: NO
 Farmacológicos: SI
 INSULINA LANIUS, STIAGUFINA,LOSÁRAN,EMPAGUFOSINA

Rev. Sistemas y Ex.Físico
 Fecha y Hora: 19/01/2024 16:14:06 Profesional: Gabriela Esperanza Vanstradehe. (medicina)
 Signos Vitales: Signos Vitales: 54.00 Kg Peso: 146.0 Cm Índice de Masa Corporal: 25.33 Kg/Mtr Frecuencia Cardíaca: 78 Min
 Frecuencia Respiratoria: 18 Min Temperatura: 36.00 °C Presión Arterial: 126 /60 Saturación: 98.00 %
 Signos Vitales: Fecha Hora Peso Talla MC FC FR Temp PA TA Feto Saturaci Profesional
 1 LOS MA/VALES 19/01/2024 16:14:06 54.00 146.0 25.33 78 18 36.00 126/60 82 0 98.00 GABRIELA ESPERANZA V

Rev. Sistemas y Ex.Físico
 Impreso Por: MADELEINE MARQUEZ VILLEROS ADMINISTRATIVO



ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - LOS MAYALES
 CALLE 33 N 4B-59 - Tel:3502522001
 NI: 824000725-0

HISTORIA ELECTRONICA

Desde: 19 de Enero de 2024 Hasta 19 de Enero de 2024

CC 36487732 - LUZ MARINA MARQUEZ ARIZA

Politrua: No
 Hambre Excesiva: No
 Parentesias: No
 Polidipsia: No
 Debilidad: No
 Puso Periférica: No

Es la HTA y/o DM una enfermedad para toda la vida? Se puede controlar con dieta y medicación? C/ie 2 o mas organos que pueden dañarse por tener la presión arterial elevada / azucar elevada

Hipoglucemia: No
 Causa: No
 Distorsión Erectil: No
 Observaciones: No
 Frecuencia: No
 Ulceras: No
 Convulsiones: No
 Hipo Severa: No
 Sudoración: No
 Educación: No

Rev. Sistemas y Ex.Fisico 19/01/2024 16:14:52 Profesional: Gabriela Esperanza Vanstralehe.(medicina)

Fecha y Hora: 19/01/2024 16:14:52
 Signos Vitales: 54.00 Kg Talla: 146.0 Cm Índice de Masa Corporal: 25.33 Kg/Mir Frecuencia Cardíaca: 78 Min
 Peso: 18 Min Temperatura: 36.00 °C Presión Arterial: 126/60 Sufunción:

Signos Vitales: 19/01/2024 16:14:52 Fecha Hora Peso Talla MC FC TA Temp PA TA Feto Saturaci Profesional
 2 LOS MAYALES 19/01/2024 16:14:52 54.00 146.0 25.33 78 36.00 126/60 82 0 0.00 GABRIELA ESPERANZA V

Informacion de salud
 INFORMACION EN SALUD
 Fecha y Hora: 19/01/2024 16:15:41 Profesional: Gabriela Esperanza Vanstralehe.(medicina)

HTA - DSI	<input checked="" type="checkbox"/>	limitar consumo de sal	<input checked="" type="checkbox"/>	limitar alimentos con alto contenido de OZUCAR	<input checked="" type="checkbox"/>
Dieta saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	limitar el consumo de alcohol	<input checked="" type="checkbox"/>	actividad física (150 minutos semanales)	<input checked="" type="checkbox"/>
gestionar el estres	<input checked="" type="checkbox"/>	abstenerse de fumar	<input checked="" type="checkbox"/>		
otra informacion :					

Laboratorios y Diagnósticos
 Fecha y Hora: 19/01/2024 16:13:22 Profesional: Gabriela Esperanza Vanstralehe. Identificación: CC 42495635
 (medicina.)

Análisis de Laboratorio e Imágenes
 Diagnósticos: Confirmado Repetido
 Tipo de Diagnóstico:

Impreso Por:

MARQUEZ VILLEROS
 ADMINISTRATIVO



Registro válido

16/10/2024

20001018562700000544

Fecha de consulta:

Ficha:

B3

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: LUZ MARINA

Apellidos: MARQUEZ ARIZA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 36487732

Municipio: Valledupar

Departamento: Cesar

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

18/10/2019

Última actualización ciudadano:

30/11/2019

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

CARLOS ADAN FERNANDEZ RODRIGUEZ

Dirección:

Calle 17a No 19C - 24

Teléfono:

3015991846

Correo Electrónico:

sisben@valledupar-cesar.gov.co